

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
DEL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2023**

Siendo las 10:00 am del día 22 de febrero del año dos mil veintitrés, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén, los miembros de la Comisión Organizadora: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente, Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación y la Abog. Mayra Julissa Salazar Malca, en calidad de Secretaria General, quien tiene derecho a voz, pero no a voto.

Preside la presente Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, el Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente de la Comisión Organizadora.

Luego de verificar el quorum reglamentario, se procede al inicio de la Sesión de la fecha.

DESPACHO DOCUMENTARIO

LA SECRETARIA GENERAL:

La Abog. Mayra Julissa Salazar Malca procedió a dar lectura al Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha quince de febrero del Dos mil Veintitrés ante los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, quienes brindan conformidad y autorizan continuar con la agenda establecida en la presente Sesión.

Del mismo modo, procedió a dar lectura la agenda del día de hoy, ante los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

DESPACHO ADMINISTRATIVO

1. Mediante el Oficio N° 324-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 10 de febrero del 2023, el Director General de Administración remite la solicitud planteada por el Instituto Superior Tecnológico "04 de Junio de 1821", sobre croquis en el cual se está planificando colocar techos para los fines como son: estacionamiento, taller de soldadura, área de vivero y galpón de aves.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

✓ Remitir al Asesor Técnico de Presidencia, a fin de que evalué el convenio firmado entre la Universidad Nacional de Jaén y el Instituto Superior Tecnológico "04 de Junio de 1821".

2. Que, con Oficio N° 426-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 20 de febrero del 2023, el Director General de Administración informa sobre la situación actual de Servicio de Agua Potable en las instalaciones del Campus de la Universidad Nacional de Jaén.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

✓ Remitir a la Dirección General de Administración, a fin de que evalué la propuesta, y asegurar el abastecimiento del agua en la Universidad Nacional de Jaén.

3. Con Informe Legal N° 035 -UNJ-P/OAJ, de fecha 02 de febrero de 2023, el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión, declarando fundado el recurso de nulidad interpuesto por el administrado Linder Rubio Cueva, contra la Resolución N° 565-2019-CO-UNJ, del 25 de noviembre del



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

2019 y la Resolución N° 440-2021-CO-UNJ, de fecha 23 de diciembre de 2021, en lo correspondiente a su sanción de inhabilitación definitiva a prestar sus servicios como docente o administrativo en la Universidad Nacional de Jaén, por contravenir los derechos fundamentales del administrado establecidos en la Constitución, y el Reglamento de Procedimientos Administrativos Sancionador para los docentes de la UNJ, en observancia a lo establecido en los numerales 1 y 2 del artículo 10° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, de conformidad con los fundamentos expuestos en su informe.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

✓ Remitir a la Oficina de Asesoría Jurídica, a fin de que evalúe y emita nuevo informe legal.

4. Que, con Informe N° 036-2023-UNJ-P/OTI, de fecha 17 de febrero de 2023, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información informa, sobre la propuesta técnica de la implementación del software U+ Score Cards.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

✓ Remitir a la Oficina de Tecnologías de la Información, a fin de que emita un informe complementario que incluya las mejoras.

5. Mediante el Informe Legal N° 050-2023-UNJ/P/OAJ, de fecha 16 de febrero del 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, manifiesta respecto al pago por servicios prestados como Docente de Maestría a la Phd (C) Johanna Alexandra Ruilova Ochoa de la Universidad del AZUAY de Nacionalidad Ecuatoriana, por dictado del Curso de Sistemas Socioambientales Sostenibles de la Maestría en Cambio Climático Agricultura y Desarrollo Sostenible, la misma que no se ha cancelado por falta de una Directiva que permita realizar este proceso con profesionales no domiciliados en el Perú, que debido al pronunciamiento por el órgano encargado (Unidad de Abastecimientos) de las contrataciones de bienes y servicios de la entidad, la cual sugiere devolver el expediente por no cumplir con los requisitos estipulados en la Directiva N° 002-2019-UNJ, deviene en improcedente que la Oficina de Asesoría Jurídica se pronuncie respecto al pago de la docente antes mencionada.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

✓ Remitir a la Dirección General de Administración, a fin de encargar elabore una directiva para la contratación de docentes internacionales en la Universidad Nacional de Jaén.

✓ Remitir a la Oficina de Presidencia, para que a través de su Despacho se ordene a quien corresponda realice las gestiones para el pago por el servicio prestado como Docente de Maestría a la Phd (C) Johanna Alexandra Ruilova Ochoa de la Universidad del AZUAY de Nacionalidad Ecuatoriana, por dictado del Curso de Sistemas Socioambientales Sostenibles de la Maestría en Cambio Climático Agricultura y Desarrollo Sostenible.

DESPACHO ACADÉMICO

6. Que, con Oficio N° 038-2023-UNJ/VPACAD, de fecha 20 de febrero del 2023, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora, la solicitud de la docente Mg. Sonia Medina Díaz, en la cual solicita licencia sin goce de haberes por motivos particulares, a partir del 06 de marzo hasta el 03 de junio del año en curso, del mismo modo informa que mediante el Oficio N° 051-2023-UNJ/VPA/FI, de fecha 15 de febrero de 2023, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería, da su visto bueno a dicha licencia, basándose en el Reglamento General de la UNJ en su art. 89, en tal sentido precisa que la Vicepresidencia Académica, solicita se considere en Sesión de Comisión Organizadora para su aprobación mediante acto resolutivo.




"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"


Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ Aprobar la licencia sin goce de haber de la docente Mg. Sonia Medina Díaz, adscrito al Departamento Académico Ingeniería Forestal y Ambiental, por el periodo de noventa (90) días contabilizándose desde el día 06 de marzo hasta el 03 de junio de 2023.
- ✓ EMPLAZAR a la Vicepresidencia Académica tomar el acuerdo respectivo a la encargatura por suplencia de la plaza de la docente Mg. Sonia Medina Díaz.




7. Con Oficio N° 035-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 16 de febrero de 2023, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén, hace de conocimiento al Presidente de la Comisión Organizadora que la Dirección de Gestión Académica hace llegar a este Despacho los resultados del Primer Examen CEPRE UNJ 2023-I, realizado el día 12 de febrero de 2023, en el Campus Universitario, para su aprobación mediante acto resolutivo, según lo informado por la Dirección de Gestión Académico mediante Oficio N° 039-2023-DGACAD.-VPA/UNJ.




Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ APROBAR los resultados del Primer Examen del Centro Preuniversitario UNJ 2023-I, realizado el 12 de febrero de 2023, en el Campus Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, ubicado en el KM 24 de la Carretera Jaén – San Ignacio – Sector Yanuyacu.



8. Que, con Informe Legal N° 045-2023-UNJ/P/OAJ, de fecha 12 de febrero del 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal sobre la solicitud de anulación de Resolución N° 582-2022-CO-UNJ y el Diploma de Bachiller del señor José Luisdefrain Ruíz Cubas egresado de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén.



Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ Remitir a la Vicepresidencia Académica, para su revisión y atención, a fin de atender lo solicitado por el egresado José Luisdefrain Ruíz Cubas.

SECCIÓN DE INFORMES

Los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, procedieron a comunicar sus informes relacionados a las actividades e incidencias ocurridas en la semana, así como también de proyecciones a realizar:

1. El Presidente de la Comisión Organizadora en la presente Sesión Ordinaria, informó sobre su viaje del día 16 y 17 de febrero del 2023, a la Región San Martín, señalando que el día 16 visitaron a la Cite Acuícola denominado Ahuashacu, en el que nos explicaron todos los detalles de esta Organización y arribamos a la posibilidad de firmar un Convenio Marco entre la UNJ y el Cite Acuícola, con la posibilidad de que nuestros egresados de las Facultades, sobre todo de Industrias Alimentarias realicen sus prácticas. Asimismo, realizar investigaciones conjuntas y reuniones virtuales.
2. El Presidente de la Comisión Organizadora en la presente Sesión Ordinaria, informó sobre su viaje del día 17 de febrero del 2023, a la Región San Martín, señalando que visitaron a la Cooperativa Apropal, ubicado en la Localidad Alianza, y esta cooperativa se dedica a la conserva de palmito, recibiéndonos la Gerente General, explicándonos a detalle lo relacionado a esta empresa, viendo la

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

posibilidad de firmar un Convenio con esta Microempresa exitosa, exportando conserva de palmito a Francia, resaltando la presencia de las autoridades para que estos acercamientos sean más operativos y ya se está coordinando con la Oficina de Convenios, para hacerlo realidad.

3. El Presidente de la Comisión Organizadora en la presente Sesión Ordinaria, informó que el día 20 del presente mes tuvimos una invitación de la Administración local de la Autoridad Nacional del Agua-ANA-Chinchipe Chamaya, con el objetivo de la reconfiguración del comité de conservación de estaciones hidrológicas automáticas, en la que la UNJ, ha sido incluida como parte del comité de conservación de de estaciones hidrológicas automáticas, y que la Universidad Nacional de Jaén, a través del Instituto de Ciencia de Datos va a contribuir con esta Organización y la posibilidad de incluir programas de investigación, a través de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y del Ambiente en temas relacionados con la dendroclimatología, esto significa el estudio de los anillos de crecimiento de los árboles de mayor edad de la localidad de la región para contribuir con la data histórica sobre todo en el tema de la precipitación pluvial.
4. El Vicepresidente de Investigación en la presente Sesión Ordinaria, señala que va a complementar el informe de Presidente, el que estaba a cargo del Cite Acuícola Pesquero la Gerente de Ahuashacu se llama es la Ing. Vanessa Sánchez Sánchez-Tarapoto, y en Yurimaguas es la Gerente General de la Cooperativa de Propal es la Lic. Sheila Becerra Iparraguirre.
5. El Vicepresidente de Investigación en la presente Sesión Ordinaria, informó que ha recibido la visita del Representante del Alcalde del Distrito de Pucará - Segundo Hernández Mondragón, solicitando una reunión con la Comisión para el día viernes 24 del presente mes a las 11:00 am, en la Sala de Presidencia de la UNJ.



PEDIDOS DEL DÍA

1. El Presidente de la Comisión Organizadora, pide invitar al Dr. Leonidas Miguel Castro, Presidente del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional Agraria la Molina, para que brinde una capacitación referente a las acciones que se debe realizar, a los integrantes del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Jaén, siendo aprobado por unanimidad.
2. El Vicepresidente Académico, señala que a través de su Vicepresidencia ya se ha hecho el pedido, pero todo con el fin de prepararse con el inicio del año académico, y es por ello que pide en la presente sesión: que se priorice el mantenimiento preventivo de los vehículos de servicios tanto para alumnos como urbano e interprovincial, y que se considere la prioridad necesaria para el proyecto de infraestructura de protección de los vehículos, siendo ello ya reiterativo.
3. El Vicepresidente Académico, señala que su segundo pedido está relacionado al problema que tiene la UNJ con el servicio de atención del agua, habiendo serias deficiencias en la actualidad, cuando la Entidad está trabajando en términos de presencia de personas al 15% aprox. Y lo normal es 2000, o un poco más, por lo que las demandas van hacer fuertes y sobre ello no vemos una salida, por lo que pide a los Responsables el análisis, para poder atenderlo.
4. El Vicepresidente Académico, pide a los Miembros de la Comisión Organizadora, solicitar a la Dirección General de Administración, informe de la situación de la Contratación del Tablero Balance Scord Cars, siendo aprobado por unanimidad.
5. El Vicepresidente Académico, pide a los Miembros de la Comisión Organizadora, solicitar a la Defensoría Universitaria, emita un Informe de actividades de su Despacho.

ORDEN DEL DÍA

1. Con Informe Legal N° 046-2023-UNJ/P/OAJ, de fecha 14 de febrero del 2023, el Jefe de Asesoría Jurídica señala que el CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN Y LA COOPERACIÓN FOOD SUCCESS SRL materia de Resolución, de acuerdo a la opinión técnica emitida por la Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales y la Cláusula Séptima del citado Convenio Marco, resulta procedente la Resolución del Convenio Marco Interinstitucional entre la

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Universidad Nacional de Jaén y la Cooperación FOOD SUCCESS SRL, al estar debidamente de acuerdo ambas partes, en cumplimiento de la Cláusula Séptima, del Convenio antes mencionado.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

✓ APROBAR la Resolución del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Universidad Nacional de Jaén y la Corporación Food Success SRL.

2. Que, con Oficio N° 005-2023-SUTRADUNJ-SG, de fecha 20 de febrero del 2023, el Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional de Jaén, comunica desinterés de la Comisión Negociadora de esta Institución para llevar a cabo la Negociación Colectiva 2023 -2024.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

✓ Remitir a la COMISIÓN NEGOCIADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, el documento de la referencia a fin de que emitan un Informe sobre las negociaciones que se vienen realizando con el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Nacional de Jaén - SUTRADUNJ.

Siendo las Dieciséis horas con cuarenta minutos de la tarde del mismo día, mes y año, se dio por concluida la reunión y se procedió a levantar la sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.



Hugo Wenceslao Miguel Miguel
Presidente



Segundo Primitivo Vaca Marquina
Vicepresidente Académico



Pedro Jose Rodenas Seytuque
Vicepresidente de Investigación



Abog. Mayra Julissa Salazar Malca
Secretaria General